

20181801001P01564

Factura: 001-002- 000034146

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuges EDWIN ROMAN ROBAYO ARCOS y IRMA  
LEONOR CUENCA FERNANDEZ.

A FAVOR DE: señor RIGOBERTO JOSE BARRENO BARRENO.

CUANTÍA: \$ 50,00 USD.



COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Mayo del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

**cantón Ambato**; comparecen por una parte: Los cónyuges ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1802151835, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora CUENCA FERNANDEZ IRMA LEONOR, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300876612 domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1803407749, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO", Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

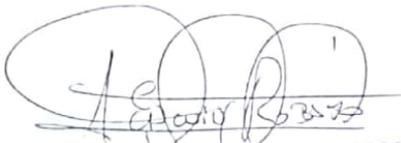
celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180215183-5, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora CUENCA FERNANDEZ IRMA LEONOR, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 030087661-2 domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180340774-9, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número

setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) El señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, en su calidad de socio y su cónyuge la señora CUENCA FERNANDEZ IRMA LEONOR son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; e) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y f) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día martes quince de mayo del año dos mil dieciocho, acordaron por unanimidad autorizar al socio señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las que posee

en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 180340774-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: Los cónyuges ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN y la señora CUENCA FERNANDEZ IRMA LEONOR ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en

lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día martes quince de mayo del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Abogado. Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que

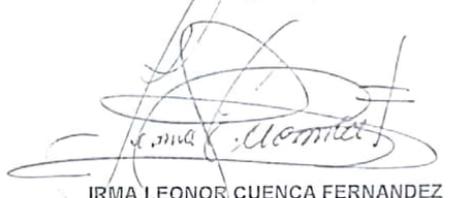
les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



**EDWIN ROMAN ROBAYO ARCOS**

c.c: 1602151835

Dirección: Alberto Valdivieso y Av. Bolivariana.  
Teléfono. Cel. 2828314/0999892041  
Mail: hidrotecnologiaer@gmail.com



**IRMA LEONOR CUENCA FERNANDEZ**

c.c: 030084661-2

Dirección: Alberto Valdivieso y Av. Bolivariana.  
Teléfono. Cel. 2828314/0999892041  
Mail: hidrotecnologiaer@gmail.com



*Rufoe.*

**RIGOBERTO JOSE BARRENO BARRENO**

c.c: 180340774-9.

Dirección: ciudad de Quero Tungurahua - Puñchiza.  
Teléfono. Cel. 0980386671  
Mail: rigoldu@hotmail.com



**DR. WILSON MAYORGA MAYORGA**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO**

7

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día martes quince de mayo del año dos mil dieciocho a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO, propietario de cincuenta participaciones; BAYAS COBA HUGO WILBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL, propietario de cincuenta participaciones; CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO, propietario de cincuenta participaciones; HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO, propietario de cincuenta participaciones; JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO, propietario de cincuenta participaciones; LOPEZ MORENO JUAN ELIAS, propietario de cincuenta participaciones; NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, propietario de cincuenta participaciones; PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL, propietario de cincuenta participaciones; ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON, propietario de cincuenta participaciones; ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN A FAVOR DEL SEÑOR BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-**

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN A FAVOR DEL SEÑOR BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-** Toma la palabra el señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad

de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 1803407749, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 1803407749, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 1803407749, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

## 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Interviene el señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO y manifiesta que el razón a las resolución adoptada en el punto anterior, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizada en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía para que se apruebe el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

| NO. | CEDULA     | NOMBRE DE LOS SOCIOS           | CAPITAL SUSCRITO | NO. DE PARTICIPACIONES |
|-----|------------|--------------------------------|------------------|------------------------|
| 1   | 1804811923 | BARRENO BARRENO ALEXVINICIO    | 50,00            | 50                     |
| 2   | 1803407749 | BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE | 50,00            | 50                     |
| 3   | 1803289204 | BAYAS COBA HUGO WILBERTO       | 50,00            | 50                     |
| 4   | 0201734449 | CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO  | 50,00            | 50                     |

|         |            |  |        |     |
|---------|------------|--|--------|-----|
| 5       | 1802350072 | CEVALLOS<br>GAVILANEZ MARCOS<br>ERMEL    | 50,00  | 50  |
| 6       | 0602476202 | CHICAIZA MOROCHO<br>ROSALINO             | 50,00  | 50  |
| 7       | 1802347151 | GUEVARA BAYAS<br>ROMEL HUMBERTO          | 50,00  | 50  |
| 8       | 1804451985 | GUEVARA<br>ESCUDERO ROMEL<br>ALEJANDRO   | 50,00  | 50  |
| 9       | 1710439934 | HIDALGO PEÑAFIEL<br>GUSTAVO<br>FRANCISCO | 50,00  | 50  |
| 10      | 1804129607 | JINDE PILAMUNGA<br>WALTER ROBERTO        | 50,00  | 50  |
| 11      | 1803250008 | LOPEZ MORENO<br>JUAN ELIAS               | 50,00  | 50  |
| 12      | 0604453738 | NAULA PADILLA<br>WILFRIDO DAVID          | 50,00  | 50  |
| 13      | 1804337671 | PEREZ TACUAMAN<br>GRACIANO PAUL          | 50,00  | 50  |
| 14      | 1802540862 | SANCHEZ CHAVEZ<br>FELIX WASHINGTON       | 50,00  | 50  |
| 15      | 1602530038 | ZURITA FLORES<br>EDUARDO EFRAIN          | 50,00  | 50  |
| Totales |            |  | 750,00 | 750 |

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

| NO. | CEDULA     | NOMBRE DE LOS SOCIOS              | CAPITAL SUSCRITO | NO. DE PARTICIPACIONES |
|-----|------------|-----------------------------------|------------------|------------------------|
| 1   | 1804811923 | BARRENO BARRENO<br>ALEX VINICIO   | 50,00            | 50                     |
| 2   | 1803407749 | BARRENO BARRENO<br>RIGOBERTO JOSE | 50,00            | 50                     |

|         |            |  |        |     |
|---------|------------|--|--------|-----|
| 3       | 1803289204 | BAYAS COBA HUGO<br>WILBERTO              | 50,00  | 50  |
| 4       | 0201734449 | CARBALLO LIMA<br>CESAR RIGOBERTO         | 50,00  | 50  |
| 5       | 1802350072 | CEVALLOS<br>GAVILANEZ MARCOS<br>ERMEL    | 50,00  | 50  |
| 6       | 0602476202 | CHICAIZA MOROCHO<br>ROSALINO             | 50,00  | 50  |
| 7       | 1802347151 | GUEVARA BAYAS<br>ROMEL HUMBERTO          | 50,00  | 50  |
| 8       | 1804451985 | GUEVARA<br>ESCUDERO ROMEL<br>ALEJANDRO   | 50,00  | 50  |
| 9       | 1710439934 | HIDALGO PEÑAFIEL<br>GUSTAVO<br>FRANCISCO | 50,00  | 50  |
| 10      | 1804129607 | JINDE PILAMUNGA<br>WALTER ROBERTO        | 50,00  | 50  |
| 11      | 1803250008 | LOPEZ MORENO<br>JUAN ELIAS               | 50,00  | 50  |
| 12      | 0604453738 | NAULA PADILLA<br>WILFRIDO DAVID          | 50,00  | 50  |
| 13      | 1804337671 | PEREZ TACUAMAN<br>GRACIANO PAUL          | 50,00  | 50  |
| 14      | 1802540862 | SANCHEZ CHAVEZ<br>FELIX WASHINGTON       | 50,00  | 50  |
| 15      | 1802530038 | ZURITA FLORES<br>EDUARDO EFRAIN          | 50,00  | 50  |
| Totales |            |  | 750,00 | 750 |



Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las dieciocho horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo diecinueve, se da lectura al Acta misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.. celebrada el día martes quince de mayo del año dos mil dieciocho a las 17H00 Página 4 de 5

Zurita Flores Eduardo Efraín  
PRESIDENTE -SOCIO

Gordon Paz Juan Carlos  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Barreno Barreno Alex Viniño  
SOCIO

Bayas Coba-Hugo Wilberto  
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto  
SOCIO

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel  
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino  
SOCIO

Guevara Bayas Romel Humberto  
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro  
SOCIO

Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco  
SOCIO

Jinde Pilamunga Walter Roberto  
SOCIO

López Moreno Juan Elías  
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David  
SOCIO

Perez Tacuaman-Graciano Paul  
SOCIO

Robayo Arcos Edwin Román  
SOCIO

Sánchez Chávez Félix Washington  
SOCIO

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 1803407749, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 15 de mayo de 2018.



Juan Carlos Gordon Paz  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



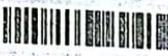
Nº **180340774-9**

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA QUERO QUERO**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-14**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GLADYS JANETH VILLACRES BARRENO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRENO CARLOS MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARRENO DIVINA ROSALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**TENA 2014-04-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-04-10**





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 247 1803407749 CÉDULA No.

**BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUERO CANTÓN ZONA:  
 QUERO PARROQUIA




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 17 MAY 2018

*(Handwritten Signature)*

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CUENCA FERNANDEZ  
IRMA LEONOR**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CAÑAR  
BIBLIAN  
BIBLIAN**  
FECHA DE NACIMIENTO **1964-09-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**EDWIN ROMAN  
ROBAYO A**

No. **030087661-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** **4595**  
E2131R122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CUENCA LUIS ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FERNANDEZ OLIVA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO  
2016-01-25**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-01-25**




DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO DE 2012

**005** JUNTA No.      **005 - 257** NÚMERO      **0300876612** CEDULA

**CUENCA FERNANDEZ IRMA LEONOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**TUNGURAHUA** PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
**PILLARO** CANTÓN      ZONA:  
**PILLARO** PARROQUIA





CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
Ambato 17 MAY 2018

*(Handwritten signature)*

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
Nº 180215183-5

APellidos y Nombres  
**ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN**

Lugar de Nacimiento  
**TUNGURAHUA PILLARO SAN MIGUELITO**

Fecha de Nacimiento **1967-10-25**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **HOMBRE**

Estado Civil **CASADO**

Conyugue **IRMA LEONOR CUENCA FERNANDEZ**

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO**

**APellidos y Nombres del Padre: ROBAYO IBARRA ROMULO ANTONIO**

**APellidos y Nombres de la Madre: ARCOS VILLALVA TERESA DE JESUS**

**Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2016-10-26**

**Fecha de Expiración: 2026-10-26**

E334312242

000600332

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**012** JUNTA No

**012 - 164** NÚMERO

**1802151835** CÉDULA

**ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN**  
APellidos y Nombres

**TUNGURAHUA** PROVINCIA

**PILLARO** CANTON

**PILLARO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 17 MAY 2018

*[Handwritten Signature]*

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

Se otorgó ante mí la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: EDWIM ROMAN ROBAYO ARCOS Y OTRA, a favor de: RIGOBERTO JOSE BARRENO BARRENO, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, hoy día 17 de Mayo del dos mil dieciocho.-

*[Handwritten signature]*  
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO**

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P01564 EL DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

*Dr. Julio César Arteaga*  
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO  
Dir.: Castillo 06-48 y Gevallos



TRÁMITE NÚMERO: 5771



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4595                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/05/2018                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 31                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA PRIMERA /AMBATO /17/05/2018                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | AMBATO  |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO